



Dos reales

SELLO TERCERO: DOS REALES: AÑOS
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años de
1822 y 1823. 2º y 3º de su Libertad

Martin de Oambela de este Comercio en los Autos
del compromiso por cantidad de pesos con D. Ma-
nuel Lopez y lo demas deducid digo: Que dicha
Auto lo pare a este Real. D. Juan. D. Sabien de
Lima como se vio en la discordia de lo Arbitrado
es que habian nombrado las partes, y luego q.
los señores V. S. mandó se hiciera saber su estado
a las mismas partes por si tenian que deducir
alguna cosa en su materia. Siendo yo el agraviado
en un pronunciam. lo mas escandaloso deo ha-
ber solicitado la entrega del Proceso para exami-
nar los fundamentos de tan mala injusticia,
pero desandese conducir por un sujeto menos
inteligente en esta clase de negocios interpuso
apelacion p. el Señor Luis de Alarcas para que
revocare el dictamen con fuerza de Auto ali-
tado. Luego. Fobidos la de la materia se pronun-
cio el des. mandando llevar adelante la pro-
videncia apelada en los términos que adiestra
V. S. mas habiendola reclamado con los rebidi-

simos fundamentos expuesto en mi escrito se
se rectificaron las cosas a su primera
citado y se ha decretado a V. S. el Proceso

de los autos de la causa de la libertad de los negros de la ciudad de Salinas de Aymara

Despues de haberse visto el auto de fecho de
los autos que me remiten. No
pueden estos tener lugar sin el precedente
examen de las cuentas, documentos, y de
mas papeles que hallan podido influir en
el dictamen q. declamo, y por tanto

A. V. S. pido y suplico que para el efecto indicado se
sirva mandar, se me entreguen los Autos en
la forma ordinaria como lo suplico.

D. Dese de Amas Martin de Sambel

Quanduo lo proveyo, hoy dia de la fha de Lima
y Sep. 26 de 1722.

(Handwritten signatures)

S. S.
Salasin
Campan.
Salinas.

Siendo

En Lima, y octubre de diez y ocho años
yo hice saber a D. Martin de Sambel
el provecho del auto q. amovido, y el del
ant. a q. se refiere, en q. se le mandan entre-
gar los autos, y a q. se vio de su dno, de q. Certif.
Martin de Sambel